



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 23 DIC 2013  
Expte. N° 6883/13

RES. CD - ECO N° 459. 13

**VISTO:** La Res. CD - ECO N° 351/13, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos **Interinos de Docentes Instructores** para el **Área Matemática** de esta Facultad, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2014, durante el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 2013 (o la fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2013 y desde el 03 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

La Res. CD - ECO N° 342/13 , por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2014, destinados a los ingresantes del Año 2014 a esta Unidad Académica , en el marco de la propuesta aprobada por Res. R-N° 833/13 Ad - Ref. del Consejo Superior de esta Universidad y convalidada por Res. CS N° 388/13.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre - inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS N° 601/11.

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y lo ratificado por la Dirección General Administrativa Económica a fs. 60/64.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** dictamen unánime a fs. 53/54, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos **Interinos de Docentes Instructores** para el **Área Matemática** de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2014, durante el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 2013 (o la fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 20 y desde el 03 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2014.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. CD - ECO N° 459.13

Expte. N° 6883/13

**ARTÍCULO 2°.- Designar** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos Interinos de **Docentes Instructores** para el **Área Matemática** de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2014, durante el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 2013 (o la fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2013 y desde el 03 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2014:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GONZÁLEZ, Claudia Gabriela	28.027.056
SÁNDEZ PERNAS, Natalia de los Ángeles	32.631.267
LIENDRO, Nicolás Francisco	31.948.655
DAROCA APARICIO, Martín	94.226.686
BURGOS CASTRO, Ricardo Luis	30.637.101

**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 horas posteriores de ser notificados.

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 5°.- Aclarar** que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. CD - ECO N° 459.13

Expte. N° 6883/13

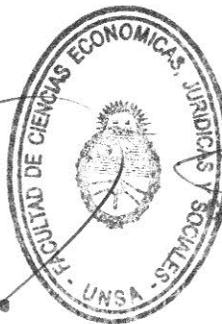
**ARTÍCULO 7°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 8°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a la partida presupuestaria asignada por Res. Rect. N° 833/13 Ad - Ref. del Consejo Superior y convalidada por Res. CS N° 388/13.

**ARTÍCULO 9°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Instituciones y Administrativas



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO